

Quarenta maravillas.

SELO QVARTO, QVARENTA
MARAVILLAS, AÑO DE MIL Q-
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

ó en su defecto manifestando en la parte q no hayan podido rea-
lizarla, expresando en este caso los Dependientes de Justicia

que no hayan procurado llenar su obligacion en esta parte —

Tambien se dio Cuenta de un Oficio de la Junta de Partido, su
fecha treinta y uno de Octubre anterior, dirigido á que se la de noticia

de los precios á que se vendieron los granos y Semas Semillas, desde

el año de ochocientos trece hasta el presente; Lectorado el Ayuntamiento
unanimemente acueada: Que para mayor conocim^{to} y satis-

faccion de la propia Junta, se la remitan con el Correspond. ^{te} Oficio

todos los libros del Almudi respectivos adhos años recordandolos

al efeto de poder de quien se tratare, el Actual Tiel de Sto Ista

blecimiento, a quien se hara saber este acueado para q tenga el mas

pronta y devota cumplimiento

Con lo q se acuerda este Ayuntamiento q se firmaron sus Señorias de

que lo el año de fe

Pedro Lopez, Pedro Bern^{do} de Mata, Torib^{erto} Flores,
Juan de Pina, Alonso Melgare,
Morales y Marin

